



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, diez de abril de dos mil veintitrés

Proceso: Impugnación e Investigación de Paternidad
Radicado: 2019-00105-00
Demandante: Diana Zulay Izaga Mendoza
Demandado: Duver Emilio Puerta Hernández y Jorge Cedeño

Incorporar y tener como surtido el emplazamiento al señor **JORGE CEDEÑO PARALES**, visible en el folio 45 del expediente.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., se designa a la abogado **Dr MIGUEL ANTONIO SANTAMARIA PARDO**, para desempeñe el cargo de Curador Ad-Litem del señor **JORGE CEDEÑO PARALES**

Comuníquese, el nombramiento a la curadora, en la forma indicada en la citada norma, advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación, en armonía con lo dispuesto en el artículo 55 del CGP.

Notifíquese personalmente y se les corre traslado de la demanda, para que la contesten dentro del término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ**